



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00033-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres (as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ASAMBLEAS DE LA RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

Referencia: Resolución Directoral Regional N.º03036 - DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual, se modificó el Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de Gestión Pedagógica en Lima Metropolitana.

Al respecto, el referido manual establece en el numeral 7.3.2, en relación a la Asamblea de la Red Educativa Institucional de las REI:

"La Asamblea de la Red Educativa Institucional (REI), constituye una instancia participativa integrada por el comité de gestión y por todos los directores que conforman la REI. La asamblea promueve el diálogo, la coordinación y la toma de decisiones colectivas de acuerdo a su conformación y cuyos acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros presentes. Está integrado de la siguiente manera:

- a) *REI-EB: Conducida por el coordinador de la REI, con participación de todos los directivos de las instituciones educativas de la educación básica del ámbito territorial, representantes de los programas educativos del ámbito de la REI. También podrán participar especialistas de UGEL/DRELM, asignados a cada una de las REI. Asimismo, por invitación del coordinador, asisten directivos o representantes de las REI-TP y REI- ESTP, los padres de familia, docentes, estudiantes y aliados estratégicos de las REI, en función a las actividades previstas. (Subrayado nuestro)*
- b) *REI-EBA: Conducida por el coordinador de la REI, con participación de todos los directivos de las instituciones educativas de la educación básica del ámbito territorial, representantes de los programas educativos del ámbito de la REI. También podrán participar especialistas de UGEL/DRELM, asignados a cada una de las REI. Asimismo, por invitación del coordinador, asisten directivos o representantes de las REI-TP y REI-ESTP, los padres de familia, docentes, estudiantes y aliados estratégicos de las REI, en función a las actividades previstas. (Subrayado nuestro)*
- c) *REI-TP: Conducida por el coordinador de la REI, con participación de todos los directores y coordinadores académicos, jefes de taller, jefes administrativos y/o docentes de los CETPRO; así como, por los especialistas de Educación Técnico - Productiva de la UGEL, asignados en cada una de las REI, quienes podrán asistir en compañía de los especialistas DRELM. Asimismo, podrán participar, por invitación del coordinador de la REI-TP, los*

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0189615 CLAVE: D2A964

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

directores o representantes de instituciones del ámbito, de las REI-EB y REI-EST, así como, aliados estratégicos que contribuyan con actividades, objetivos y metas previstas. (Subrayado nuestro)

- d) *La mesa directiva de la asamblea de las REI-EB, REI-EBA y de las REI-TP, está integrada por el coordinador de la REI-GP, quien la preside, y por el secretario de la REI.*

Asimismo, en el numeral 7.3.2.1, referente a las funciones de la asamblea de las REI-EB, REI-EBA y REI-TP, establece:

- a) *Elegir o revocar democráticamente a los integrantes del comité de gestión.*
- b) *Elaborar y aprobar el PAT y el RI de la REI-GP; así como, las modificaciones pertinentes para el logro de objetivos y metas y de propuestas innovadoras en función a las necesidades de aprendizaje y del contexto, previamente identificados.*
- c) *Aprobar el balance durante los períodos establecidos.*
- d) *Elaborar y aprobar las actividades a desarrollarse con los aliados estratégicos y por institutos pedagógicos con las REI-EB, REI-EBA, REI-TP o REI-ST o con diversas instituciones que la asamblea y el comité de gestión crean pertinentes, para el logro de objetivos y metas.*
- e) *Aprobar la conformación de comités y/o comisiones de trabajo establecidas a fin de lograr los objetivos y metas propuestas en los PAT.*

En tal sentido, en función a la normativa expuesta, todos los directivos de las instituciones educativas de la educación básica del ámbito territorial deben participar de las asambleas de REI.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Dra. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

CRHH/J. AGEBRE
YCCA/(ESP)AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0189615 CLAVE: D2A964

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

